



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2023-00545-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2023, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera incompleta, pues no aparece la dirección física del presente Despacho dentro del cuerpo del mensaje del correo y de la notificación personal, la cual es importante para que pueda acercarse la demandada a ejercer su derecho de defensa.

Así las cosas, se REQUIERE a la apoderada de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS – FENALCO Seccional Valle del Cuaca** para que realice de manera correcta el trámite de notificación de la demandada **EDNA YURENI BARRERA AGUILAR** a la dirección de correo electrónico, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd9f1638e00b68943e00965c23da7e0205df0986653ff26e6c3767e509f27aa**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 183 del 26 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 25/10/2023 12:09:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>